



## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Computación Avanzada, Energía y Plasmas por la
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La universidad solicita añadir dos líneas de investigación nuevas así como cambiar la denominación de algunas de las líneas antiguas. Asociado a esto se plantean modificaciones de los equipos de investigación.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio VI. Recursos Humanos

En la solicitud se indica que se han añadido dos líneas y equipos de investigación, además de renombrar algunas de las líneas antiguas.

Las cinco líneas originales son:



- 01 Aprendizaje Automático, Modelado de Sistemas y Minería de Datos
- 02 Energía y Tecnologías de la Información
- 03 Física de Plasmas: Diagnóstico, Modelos y Aplicaciones
- 04 Sistemas Inteligentes en Visión
- 05 Técnicas Avanzadas de Control, Modelado, Simulación y Optimización en la Ingeniería

Las siete líneas en la nueva Memoria son:

- 01 Aprendizaje Automático, computación neuronal y ciencia de datos
- 02 Energía y materiales inteligentes
- 03 Ingeniería electrónica e instrumentación
- 04 Física atómica, molecular, nuclear y de plasmas
- 05 Sistemas inteligentes en visión
- 06 Técnicas avanzadas de control, modelado, simulación y optimización en ingeniería
- 07 Geometría Diferencial y aplicaciones a la Física Matemática

Las nuevas líneas son “Ingeniería electrónica e instrumentación” y “Geometría Diferencial y aplicaciones a la Física Matemática”. En los documentos adjuntos a la solicitud se ha verificado que la justificación para las nuevas líneas de investigación es coherente con el programa de doctorado. Por tanto, se valora positivamente, habiéndose comprobado la existencia de evidencias favorables sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la verificación de programas de Doctorado respecto a Recursos Humanos, proyectos de investigación vigentes e indicios de calidad. Todas las líneas cuentan con, al menos, un proyecto activo.

Recomendaciones de especial Seguimiento

- Se debe definir competencias específicas más ajustadas al programa de doctorado, especialmente para la línea “01 Aprendizaje Automático, computación neuronal y ciencia de datos”. Aunque se indica que se ha hecho en los anexos I, II y III, no se encuentran dichas modificaciones. Sería además recomendable reforzar la línea 01.

- La denominación de las líneas “Energía y materiales inteligentes”, “Ingeniería electrónica e instrumentación” y “Física atómica, molecular, nuclear y de plasmas”, se han cambiado en la solicitud, pero no en los documentos PDF anexos, donde siguen teniendo la denominación anterior. Deben modificarse en la próxima actualización para que coincidan.

#### Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se ha actualizado la información y los enlaces referidos a Recursos y apoyo disponible para los doctorandos, incluyendo las nuevas líneas. Se han descrito tanto los recursos humanos como materiales disponibles para cada línea/equipo de investigación nueva, así como para aquellas que han sido modificadas.

Se consideran adecuados para el desarrollo del programa de doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego